



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Enel Colombia S.A. E.S.P. (antes Codensa S.A. E.S.P.)
Demandado:	Nubia Cecilia de la Calle de Fandiño
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00708 00
Decisión:	Acepta renuncia poder

En cuanto a la solicitud presentada por la abogada LINA MARÍA MÁPURA RAMÍREZ, se dispone **ACEPTAR** su renuncia como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 070.

Bogotá, 20 de mayo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88fe910018d20708e2283ebf943a6209d83bc650c1da45b9bfc9b092520798d9**

Documento generado en 19/05/2022 04:24:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>